

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
 NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
 ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
 FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN**

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 1 de 11

RESOLUCIÓN No. 0489

( 06 FEB 2006 )

Por medio de la cual se hace una Convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de Hojas de vida para conformar el banco de información de aspirantes elegibles que obtengan un puntaje igual o superior a 55 puntos (Art. 6° Res. 46 del 23 de agosto de 2005) como profesores Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en sus sedes Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 artículos 73 y 74, Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 021 de 1993 artículo 20, Acuerdo 60 de 2002 y Resolución 31 de 2005, artículo 19, 35 de 2005, 46 de 2005 y 01 de 2006.

**CONSIDERANDO:**

Que en las Facultades: Seccional Sogamoso, Seccional Duitama, Ciencias de la Educación, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Seccional Chiquinquirá, Ciencias Agropecuarias, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia existen vacantes docentes para ocasionales y catedráticos que son necesarias proveer,

Que el Acuerdo 60 de 2002 artículo 1°, establece la categoría de docente ocasional y su vinculación,

Que las Resoluciones 031 de 21 de junio de 2005, 35 del 25 de julio de 2005, 046 del 23 de agosto de 2005 y 01 del 24 de enero de 2006 del honorable Consejo Académico, reglamentan la selección para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos que requieren los programas de pregrado.

Que la Resolución 046 del 23 de agosto de 2005 Art. 4° señala: "La Rectoría de la Universidad autorizará mediante Resolución la convocatoria a los procesos de selección de Docentes Ocasionales y Catedráticos para cada una de las Facultades conforme a necesidades y tipo de vinculación. Esta Resolución será divulgada, en la página WEB de la Universidad y en las carteleras de las Facultades y Escuelas"

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección con el fin conformar el banco de información con las hojas de vida de aspirantes elegibles que obtengan un puntaje igual o superior a 55 puntos (Art. 6° Res. 46 del 23 de agosto de 2005) como profesores Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en sus sedes Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, en las Facultades: Seccional Sogamoso, Seccional

4.8



Resolución No.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 2 de 11

Duitama, Ciencias de la Educación, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según la siguiente relación:

**1. FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO**

**ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

**Tiempo completo.**

*Inglés:* Licenciados en Inglés o lenguas modernas.

*Área General: Modelado de plastilina:* Licenciados en Artes plásticas o Licenciado en Educación, experto en modelado de plastilina, con experiencia universitaria de dos (2) años en el área.

**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

**Tiempo completo**

*Humanidades:* Filósofos, Sociólogos o Humanistas

**ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS**

**Medio Tiempo**

*Geología:* geólogos

**ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**Catedráticos**

*Materiales Industriales:* Ingenieros Químicos o metalúrgicos

*Gestión – mantenimiento:* Ingenieros Industriales.

**ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA**

**Catedráticos**

*Geología y mineralogía:* Geólogos o ingenieros geólogos

*Matemáticas:* Matemáticos o Licenciados en Matemáticas

**SOGAMOSO - EXTENSION YOPAL**

**Catedráticos**

*Contable:* contadores públicos

*Legal:* Abogados

4. E.





Resolución No.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 3 de 11

**2. FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA**

**Tiempo Completo**

*Investigación del turismo:* Licenciado en ciencias de la Educación y/o trabajador social, con posgrado.

**Medio Tiempo**

*Sociología del turismo y actividades lúdicas:* Administradores Turísticos y Hoteleros preferiblemente con Posgrado y experiencia en las áreas de Sociología del Turismo y Actividades Lúdicas

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL**

**Tiempo completo:**

*Producción.* Ingenieros Industriales o Administradores Industriales, preferiblemente con Posgrado. (Primer semestre 2006)

*Economía.* Economistas con posgrado.

*Derecho:* Abogados, preferiblemente con Postgrado.

**Catedráticos**

*Administración pública:* Administradores Industriales, Administradores Públicos, preferiblemente con Posgrado.

**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**

**Tiempo completo:**

*Pecuaria:* Zootecnista o Médico Veterinario y Zootecnista, preferiblemente con Postgrado en el área, con experiencia docente y/o profesional mínimo de dos años.

*Agroindustria:* Ingenieros de Alimentos o Químicos de Alimentos, preferiblemente con Postgrado en el área, experiencia docente y/o profesional mínimo de dos años.

**Catedrático**

*Derecho:* Abogados, preferiblemente con Postgrado.

**ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAICA**

4.E.



Resolución No.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 4 de 11

**Tiempo completo.**

*Mecánica:* Ingenieros mecánicos o electromecánicos, preferiblemente con postgrado en el área.

*Eléctrica:* Ingenieros Electricistas, preferiblemente con postgrado en el área.

**ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL**

**Tiempo Completo**

*Diseño Básico y Cerámica:* Diseñadores Industriales, preferiblemente con Postgrado en el área afín.

*Mercadeo y Empaques:* Diseñadores Industriales, preferiblemente con postgrado en el área afín

**ESCUELA DE LICENCIATURA EN EDUCACION INDUSTRIAL**

**Tiempo completo**

*Máquinas Eléctricas I y II y Dibujo Eléctrico:* Licenciado en Educación Industrial – Electricidad o Ingeniero Electromecánico, con experiencia docente Universitaria

*Mecánica:* Licenciados en Educación Industrial – Mecánica.

*Mecanismos:* Licenciado en Educación Industrial – Mecánica o ingeniero electromecánico o Ingeniero Mecánico.

*Idiomas y Competencias comunicativas:* Licenciado en ciencias de la Educación Español – Inglés y/o lenguas modernas, preferiblemente con postgrado y experiencia docente universitaria.

**Medio Tiempo**

*Cátedra upetecista:* Licenciados en Educación Industrial, con experiencia docente universitaria.

**Catedrático**

*Pedagógica. Psicopedagogos.*

**ESCUELA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA**

**Tiempo completo**

*Matemáticas:* Licenciados (as) en matemáticas, o Licenciados en Matemáticas y Estadística; o Licenciados en Matemáticas y Física o Matemáticos preferiblemente con postgrado en el área.

4.21





SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02	Versión: 01	Página 5 de 11
---------------------------	-------------	----------------

*Estadística:* Licenciados en Matemáticas o Licenciados en Matemáticas y Estadística o Licenciados en Matemáticas y Física o Matemáticos o Licenciado en Estadística, preferiblemente con Posgrado en el área.

*Educación Matemática.* Licenciados (as) en Matemáticas y/o Educación, preferiblemente con postgrado en Educación matemática.

**Catedráticos.**

*Matemáticas:* Licenciados en Matemáticas o Licenciados en Matemáticas y Estadística o Licenciados en Matemáticas y Física o Matemáticos, preferiblemente con Posgrado en el área.

*Estadística.* Licenciados en Matemáticas o Licenciados en Matemáticas y Estadística o Licenciado en Matemáticas y Física o Matemáticos o Licenciados en Estadística, preferiblemente con Posgrado en el área

**3. FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

**ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

**Tiempo Completo**

*Biología Molecular y genética:* Licenciado en Biología y Química o Licenciado en Biología o Biólogos. Con experiencia docente universitaria en el área.

**Medio tiempo:**

*Biofísica:* Licenciado en Biología y Química o Licenciado en Biología o Biólogos. Con experiencia docente universitaria en el área

**Catedrático**

*Agroecología:* Biólogos preferiblemente con Maestría y experiencia en el área.

**ESCUELA DE FISICA**

**Tiempo Completo.**

*Física:* Profesionales Universitarios en el campo de la Física, con Especialización o estudios de Maestría o Doctorado en el área.

48.

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 6 de 11

## ESCUELA DE QUIMICA

### Tiempo Completo.

*Química de Lácteos, Reología:* Químicos de Alimentos, con Posgrado en Ciencia y Tecnología de Alimentos o en Química.

*Química Inorgánica y Química Analítica:* Licenciados en Química, o Químicos o Ingenieros Químicos, con estudios de Posgrado en Química o en Ingeniería Química.

### Catedrático

*Bioquímica Clínica:* Requisitos: Licenciados en Química, o Químicos, con estudios de Maestría o Doctorado en Química, preferiblemente con énfasis en Bioquímica.

## 4. FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

### Tiempo Completo

## ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

*Contaduría Pública:* Contador Público preferiblemente con posgrado en el área de conocimiento y experiencia docente universitaria o profesional en Control

*Sistemas:* Ingeniero de Sistemas preferiblemente con posgrado en el área de conocimiento y experiencia docente universitaria o profesional en el área.

## Escuela de Administración de Empresas

### Catedráticos

*Psicología:* Psicólogo preferiblemente con posgrado y experiencia docente universitaria en el área.

*Investigación operativa:* Administrador Industrial o Ingeniero Industrial, preferiblemente con posgrado en el área de investigación de operaciones.

## 5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## ESCUELA DE MEDICINA

Medio Tiempo

4.E.





SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 7 de 11

*Semiología:* Médicos Generales y/o especialista preferentemente con experiencia docente y/o profesional en SEMIOLOGÍA

*Psiquiatría:* Médicos Generales con formación y/o especialización en Psiquiatría, preferiblemente experiencia docente y/o profesional.

*Cirugía:* Médicos Generales con formación y/o especialización en Cirugía Plástica, preferiblemente experiencia docente y/o profesional.

## 6. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

### ESCUELA DE PREESCOLAR

#### Tiempo completo

*Área de Pedagogía, Investigación y Práctica Pedagógica Investigativa:* Licenciada(o)s en Educación Preescolar, Pedagogía Infantil o áreas afines, con Postgrado en el campo de la Educación, afín al área del concurso y con Experiencia docente universitaria y/o profesional, posterior a la obtención del título.

#### Catedráticos

*Área de Pedagogía, Investigación y Práctica Pedagógica Investigativa:* Licenciada(o)s en Educación Preescolar, Pedagogía Infantil o áreas afines, con Postgrado en el campo de la Educación, afín al área del concurso y con Experiencia docente universitaria y/o profesional, posterior a la obtención del título.

### ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

#### Tiempo completo

*Antropología:* Antropólogos preferiblemente con estudios de posgrados en el área.

### ESCUELA DE LICENCIATURA EN MÚSICA

#### Tiempo completo

*Pedagogía Musical:* Licenciados en Música, con experiencia docente o investigativa. Preferiblemente con estudios de Postgrado.

*Instrumental Canto:* Licenciados en Música, o Maestro en Música, o Músico Profesional. Con experiencia docente y artística.

*Piano:* Licenciados en Música, o Maestros en Música, o Músicos Profesionales. Con experiencia docente y artística.

*4. E.*



Resolución No.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 8 de 11

### Medio Tiempo

*Dirección:* Licenciados en Música, o Maestro en Música, o Músico Profesional. Con experiencia docente y artística.

### Catedráticos

*Instrumental Percusión:* Licenciados en Música, o Maestro en Música, o Músico experto. Con experiencia docente y artística.

*Instrumental Flauta:* Licenciados en Música, o Maestro en Música, o Músico experto. Con experiencia docente y artística.

## INSTITUTO DE IDIOMAS

### Tiempo Completo

*Inglés:* Licenciados en Ciencias de la Educación Español-Inglés, preferiblemente con Maestría en la Pedagogía de Lenguas Extranjeras, con experiencia docente universitaria, y con conocimiento en la metodología del Aprendizaje Autónomo.

## ESCUELA LIC. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

### Tiempo Completo

*Práctica Docente – Asesor.* Licenciados en Biología o Licenciados en Biología y Química, preferiblemente con postgrado y experiencia docente y/o Universitaria.

### Catedráticos

*Práctica Docente:* Licenciados en Biología o Licenciados en Biología y Química, preferiblemente con postgrado y experiencia docente y/o Universitaria.

## ESCUELA DE EDUCACIÓN FISICA

### Catedráticos

*Recreación:* Licenciados en Educación física preferiblemente con posgrado, para las siguientes asignaturas Capoeira, Aeróbicos y Fitness, Acondicionamiento Físico, y Patinaje.

## ESCUELA DE IDIOMAS

### Tiempo completo:

*Alemán.* Licenciados (as) en idiomas Modernos Español - alemán o lenguas extranjeras con énfasis en alemán, con experiencia en la enseñanza de la Lengua alemana, preferiblemente con estudios y o títulos de posgrados en el área del concurso, y/o pasantías en un país de habla alemán.

4.21



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 9 de 11

## LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

### Tiempo Completo

*Matemática Básica.* Licenciados(a) en Matemáticas o Licenciados en Matemática y Física, preferiblemente con postgrado.

### ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las siguientes:

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA A PROFESIONALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN UN PROCESO DE SELECCIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA CONFORMAR BANCO DE INFORMACIÓN CON LAS HOJAS DE VIDA DE ASPIRANTES ELEGIBLES QUE OBTENGAN UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 55 PUNTOS (ART. 6° RES. 46 DEL 23 DE AGOSTO DE 2005) COMO PROFESORES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA EN SUS SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.

#### 1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- 1.1. Los formularios de acta de inscripción y hoja de vida serán entregados a cada uno de los aspirantes en las Secretarías de las respectivas Escuelas o podrán ser consultados en la página Web de la Universidad [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co), diligenciados y enviados a cada una de las facultades.
- 1.2. Los aspirantes deben entregar el acta de inscripción y el formato de hoja de vida debidamente diligenciados en letra legible y con los soportes correspondientes en las Secretarías de las Escuelas respectivas en las fechas y horas estipuladas. La Secretarías entregarán una copia del comprobante de la inscripción.
- 1.3. Los aspirantes podrán presentarse solamente a un Programa Académico. (Res. 31 de 2005, art. 18).

#### 2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes podrán inscribirse personalmente o por correo electrónico a las facultades correspondientes. Quienes se inscriban por correo electrónico deberán enviar la documentación con los soportes documentales a la Escuela sede de la selección, a partir del 6 de febrero de 2006 y teniendo en cuenta para todo el proceso de selección el Art. 5° de la Resolución 046 del 23 de agosto de 2005 "Todo proceso de selección deberá concluir en un plazo máximo no superior a 20 días a partir de la Resolución Rectoral de la convocatoria". Cada facultad elaborará el cronograma respectivo para la selección de los docentes a partir de la fecha de inscripción y lo publicará en las carteleras de cada Facultad y de las Escuelas respectivas.

Cada Escuela llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios.

4.R.



Resolución No.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN**

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 10 de 11

### 3. PRESELECCIÓN

Las hojas de vida que no aporten la documentación requerida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán rechazadas en la preselección.

La Universidad, a través de los Comités de Currículo procederá a:

- ⊗ Revisar el cumplimiento de requisitos de acuerdo con la Resolución 31 del 21 de Junio de 2005 y 35 del 25 de julio de 2005 y 46 del 23 de agosto de 2005 y 01 de 2006.
- ⊗ Hacer la puntuación de la Hoja de vida.
- ⊗ Elaborar el listado de preseleccionados
- ⊗ Publicar el listado de preseleccionados con fecha, hora y lugar de las entrevistas.

### 4. ENTREVISTA Y SU EVALUACIÓN

Las entrevistas se llevarán a cabo de acuerdo con los calendarios programados por los Comités de Currículo y Consejos de Facultad. Para mayor información podrán comunicarse directamente en las Escuela o Facultades respectivas

La publicación de resultados definitivos de la selección se realizará en la Vicerrectoría Académica de la Universidad, Sede Central Tunja, en las respectivas carteleras de las Facultades, Escuelas y en la página web de la Universidad.

### 5. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista en orden descendente de puntaje obtenido, los cargos necesarios para el primer semestre de 2006 serán otorgados a quienes obtengan los mayores puntajes de la lista de elegibles, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 4° de la resolución 46 del 23 de agosto de 2005. Los aspirantes que no hayan sido seleccionados y obtengan el puntaje mínimo requerido entrarán a formar parte del banco de datos.

### 6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los aspirantes elegidos deberán tener disponibilidad laboral para el Primer Semestre de 2006.

### 7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que obtengan puntajes inferiores al mínimo requerido, tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la respectiva documentación.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la provisión de los respectivos cargos.

4.11.





SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA  
FORMATO PARA EXPEDIR UNA RESOLUCIÓN

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

Página 11 de 11

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Resolución 46 de 2005, la presente Resolución se publicará en la página Web de la universidad y en las carteleras de la Facultad y Escuelas.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

06 FEB 2006

  
CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA  
Rector

  
ESAÚ RICARDO PÁEZ GUZMÁN  
Vicerrector Académico

Proyecto: MaryA  
Vicerrectoría Académica